

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI**  
Secretaría Municipal

**ADJUDICA PROPUESTA PUBLICA PARA  
"ARRIENDO VEHICULOS MENORES Y  
MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL  
2014 - 2018".-**

CONCHALI, **18 JUN. 2014**

DECRETO EXENTO N° 848/

**LA ALCALDIA DECRETO HOY:**

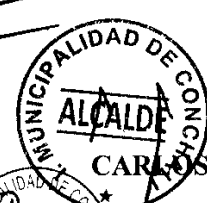
**VISTOS:** Acuerdo del Concejo en sesión ordinaria del 12.06.14; Decreto Exento N° 650, del 08.05.2014, que Aprobó Bases y Llamó a Propuesta Pública; Memorandum N° 336 del 12.06.2014, de la SECPLA; Y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

**ADJUDICASE** la Propuesta Pública "ARRIENDO VEHICULOS MENORES Y MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL 2014 - 2018", ID: 2581-7-LP14, a la Empresa COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A. C.I., R.U.T. N° 96.505.260-7, por un valor mensual de UF 641,02 (IVA incluido), con una vigencia del contrato de 48 meses, según Bases Técnicas, Formatos y Respuestas a las Consultas y Aclaraciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE** el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.

 **CLAUDIA MIRANDA AGUILERA**  
Secretaría Municipal (S)

 **CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA**  
Alcalde de Conchalí



CSU/CMA/jqa.

**TRANSCRITO A:**

Alcaldía - Control - Jurídico - Finanzas

TESMU- SECPLA - Administración Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20285/

13-06-14  
13:37

**CONCHALI**  
más cerca

I. Municipalidad de Conchalí  
Secretaría Comunal de Planificación

MEMORANDUM N° 336 /2014.

CONCHALI, **12 JUN. 2014**

A : ALCALDE DE CONCHALI

DE : DIRECTOR DE SECPLA (S)

REF : Envía Acta de Evaluación de Propuesta Pública.

Por medio del presente, remito a Usted Acta de Evaluación y Antecedentes correspondientes a la Propuesta Pública "ARRIENDO VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL 2014-2018". ID: 2581--LP14.

La Comisión Evaluadora propone al Sr. Alcalde, si tiene a bien, adjudicar dicha Propuesta a la empresa indicada en el punto N° 5 del Acta de Evaluación.

Esta propuesta requiere aprobación del Concejo Municipal, debido a que supera las 500 UTM y período Alcaldicio.

Saluda atentamente a Usted,



**J.FRANCISCO CARROBLES BECERRA**  
Director (S)  
Secretaría Comunal de Planificación

JFCB/MMS/DAR/mmc

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Asesoría Jurídica
- Unidad Técnica: D.A.O.
- Archivo (2)



*Adjudicar*

*1 + 1*

*- Protocolo en sesión de Concejo del 12/06/14*

**Dirección de Control**

**EXAMEN DE ACTA DE EVALUACION DE LICITACION Nº 5 2014**

Nombre Licitación : "ARRIENDO DE VEHICULOS MENORES Y MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL 2014-2018"

Tipo Licitación :  Pública  Privada Nº ID Chile Compras: 2581-7-LP14

UNIDAD TECNICA : Dirección de Aseo y Ornato

Nº Decreto que aprueba B. A. : 650 / 08 / MAYO / 2014

**NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:**

A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley 18.695

B) Autorización para suscribir contrato por superar el período alcaldicio

C) Autorización para suscribir contrato por superar las 500 UTM.

**EL EXAMEN HA CONSTATADO:**

Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	X		
El Número de ofertas recibida corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	X		
Ofertas rechazadas corresponden a incumplimiento de requisitos.	X		
Ofertas aceptadas corresponden a oferentes que cumplen requisitos.	X		
Se aplicaron los factores de ponderación contemplado en las Bases.	X		
Resultado de los factores de ponderación están acordes.	X		
Los documentos de respaldo de oferentes existen y fueron validados por la Unidad	X		



**OBSERVACIONES:**

**NOTA:** Un examen de mayor alcance es materia de una auditoría operativa que no es posible efectuar en esta fase.

Conchalí, a 11 de Junio 2014

Revisor: Paula Lagos Molina

Auditora

  
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ  
 DIRECTORA  
 Dirección de Control  
**ALICIA TORO YAÑEZ**  
 Directora Dirección de Control

**ACTA DE EVALUACIÓN - PROPUESTA PÚBLICA  
"ARRIENDO VEHÍCULOS MENORES Y MAYORES PARA FLOTA MUNICIPAL 2014-2018".  
ID MERCADO PÚBLICO: 2581-7-LP14**

**1. ANTECEDENTES DEL PROCESO ADMINISTRATIVO**

- 1.1. Por Decreto Exento N° 650, del 8 de mayo de 2014, se aprueban las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos correspondientes para llamar a propuesta pública: "Arriendo Vehículos Menores y Mayores para Flota Municipal 2014-2018".
- 1.2. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos, se publicaron el día 09 de mayo de 2014, en el portal de compras públicas: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), identificados con el ID N° 2581-7-LP14.
- 1.3. En el proceso de licitación, se recibieron consultas por parte de los oferentes, a través del portal de compras públicas, las cuales fueron respondidas oportunamente de acuerdo al calendario publicado en el portal de compras públicas: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- 1.4. Debido que esta licitación pública supera las 500 U.T.M. **requiere la aprobación** del Concejo Municipal, según lo estipulado en la Ley N° 18.695, art. 65 **letra (i)**.

**2. APERTURA ELECTRÓNICA DE LA PROPUESTA**

- 2.1. El día 30 de mayo de 2014 a las 15:30 horas, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión de Apertura de la Licitación de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N°10.1, para proceder a la apertura electrónica de la licitación "Arriendo Vehículos Menores y Mayores para Flota Municipal 2014-2018".
- 2.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión de Apertura son:
  1. Luis Silva Iribarne, Director (S) de Obras.
  2. Angela Asún Salazar, Directora de Tránsito y Transporte Público.
  3. Claudia Miranda Aguilera, Secretaria Municipal (S) -quien actuó como Ministra de Fe
- 2.3. Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, solicitados en la Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, fueron recibidos a través del portal de compras públicas: [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la Garantía de Seriedad de la Oferta fue recibida en la oficina de partes de la Municipalidad de Conchalí, ubicada en Avda. Independencia N° 3499.
- 2.4. En esta propuesta pública, se presentaron dos (2) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

OF.	RUT OFERENTE	OFERENTE
1	7.971.347-3	JOSE MANUEL ESPINOZA SALDIVAR
2	96.505.260-7	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.

- 2.5. En el proceso de apertura de la propuesta pública se revisó la presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta como requisito indispensable para proceder a la revisión de los antecedentes exigidos en Bases Administrativas con la correspondiente aceptación o rechazo de la oferta por parte de la Comisión de Apertura. A continuación tabla resumen de presentación de Garantía por Seriedad de la Oferta, de parte de los Oferentes.

OF.	BOLETA DE GARANTÍA	OFERENTE
1	NO - PRESENTA	JOSE MANUEL ESPINOZA SALDIVAR
3	PRESENTA	COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.

- 2.6 En el acto de apertura, la Comisión de Apertura observa que el oferente *JOSE MANUEL ESPINOZA SALDIVAR*, no presenta Garantía de Seriedad de la Oferta y ninguno de los antecedente requeridos para ofertar, razón por la cual su oferta es **RECHAZADA** en el momento de la apertura de la Licitación.
- 2.7 El oferente *COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.*, realiza una correcta presentación de los antecedentes requeridos para presentar oferta, sin observaciones, por tal razón su oferta continúa al proceso de ADMISIBILIDAD.

### 3. COMISIÓN EVALUADORA

- 3.1. El día 03 de junio de 2014, en la Comuna de Conchalí, se constituyó la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 11.5.1, para evaluar los Antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar una propuesta de adjudicación de "Arriendo Vehículos Menores y Mayores para Flota Municipal 2014-2018", al Señor Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- 3.2. Los funcionarios designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
1. Francisco Carrobles Becerra., Secretario Comunal de Planificación (S).
  2. Neftalí Pasten Ibarra, Director de Aseo y Ornato (S).
  3. Daniel Bastías Fariás, Administrador Municipal.

### 4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

#### 4.1. Admisibilidad de las Ofertas

El resultado del análisis de admisibilidad de la oferta presentada por el oferente *COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.*, se constata que su oferta económica de **UF 641,02 mensual**, equivalentes a **\$ 15.337.737 I.V.A. incluido** (Valor UF al 30/05/2014: \$ 23.927,08), no excede el presupuesto referencial disponible informado en el punto 3.6 de las Bases Administrativas, el cual corresponde a **\$ 16.000.000.- IVA incluido** (mensual), por lo tanto su Oferta es **ADMISIBLE** y continúa al proceso de EVALUACIÓN.

#### 4.2. Evaluación de la Oferta:

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 11, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>40</b>
2°	<b>OFERTA TÉCNICA (30%)</b>	
	- Presencia en Años de la Marca en Chile	2
	- Programa de Mantenimiento	6
	- Taller Propio o Externo de Exclusividad	4
	- Espacio Físico y Equipamiento Técnico del Taller	8
	- Asistencia en Terreno	10
3°	<b>EXPERIENCIA (25%)</b>	
	- Antigüedad del Oferente en el Rubro	13
	- Cantidad de Contratos Similares Ejecutados	6
	- Monto de los Contratos	6
4°	<b>CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS</b>	<b>5</b>
<b>TOTAL PONDERADORES</b>		<b>100</b>

**4.2.1. CRITERIO N°1: Oferta Económica (Precio) [40%]:**

Se evaluará la oferta económica en base al "Análisis de Mínimo Precio", donde se considerará la relación entre cada promedio de oferta económica y la de menor precio promedio, se evaluará según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje Ponderado Oferta Económica} = \left( \frac{\text{Precio Promedio Mínimo}}{\text{Precio Promedio Evaluado}} \right) * 40$$

De manera tal, que el mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea el menor precio de acuerdo a lo indicado en el **Formato N° 5**.

**Evaluación Criterio N°1- Precio Oferta:**

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	PUNTAJE PONDERADO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	UF 641,02	40

**4.2.2 CRITERIO 2°: Oferta Técnica [30%]:**

Este criterio se divide en cuatro subfactores, y se evaluará de acuerdo a los parámetros informados en la Propuesta Técnica y en el **Formato N° 3**, los cuales se detallan a continuación:

- Presencia en Años de la Marca en Chile
- Programa de Mantenimiento
- Taller Propio o de Exclusividad
- Capacidad Técnica y Espacio Físico
- Asistencia en Terreno

Cabe destacar que en cada uno de estos ítems se constituirán en mejor evaluación los contenidos que apunten a la óptima mantención de todos los vehículos, a la calidad del servicio, la innovación y velocidad en la prestación del servicio.

**4.2.2.1 Subfactor: Presencia en Años de la Marca en Chile (2%)**

Este subfactor evalúa la presencia en años de las marcas de los vehículos que sean parte de la oferta técnica. El proceso de evaluación se efectúa calculando el **promedio simple de los años de presencia en Chile de todas las marcas** para los tipos de vehículos ofertados, el resultado será ponderado de acuerdo a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
0 a 1 año	0
2 a 4	25
5 a 7	50
8 a 10	75
11 o más	100

$$\text{Puntaje Ponderado Presencia en Años de la Marca en Chile} = \left( \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{100} \right) * 2$$

**Evaluación Subfactor N° 2 – Presencia en Años de la Marca en Chile**

VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN (Marca, modelo, etc.)	Cant. de años de la marca en Chile
VEHÍCULO SEGURIDAD CIUDADANA	SUZUKI, GRAN NOMADE 4X2, MEC.	39 AÑOS

CAMIÓN CON SISTEMA AMPLIROLL Y TRES CAJAS	INTERNATIONAL, 4300, SISTEMA AMPLIRROL MERREL, MOD 160-1700, 22 TON , CAJAS OPEN TOP 10 M3, TERCER EJE GORI	39 AÑOS
MINICARGADOR CON CARRO DE TRANSPORTE	CATERPILLAR, 226B	22 AÑOS
BUS INTERURBANO SIN BAÑO	HYUNDAI, UNIVERSE-LUXURY FD 45 ASIENTOS	29 AÑOS
	PROMEDIO	32,25 AÑOS
	PUNTAJE ASIGNADO	100

$$\text{Puntaje Ponderado} = \left( \frac{100}{100} \right) * 2 = 2$$

*Presencia en Años de la Marca en Chile*

**Evaluación Criterio N° 2 - Presencia en Años de la Marca en Chile:**

OFERENTE	PROMEDIO	PUNTAJE PONDERADO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	32,25 AÑOS	2

**4.2.2.2 Subfactor: Programa de Mantenimiento (6%)**

Este subfactor evalúa el programa de mantenimiento de forma preventiva y correctiva.

**- Mantenimiento Preventivo o Frecuencia de Revisiones (3%)**

Para el caso del mantenimiento preventivo se considera la frecuencia medida en kilómetros, es decir, cada cuantos kilómetros se oferta realizar una revisión preventiva a cada vehículo. De manera tal que el Oferente que indique un menor kilometraje (mayor frecuencia) obtiene el mayor puntaje.

$$\text{Puntaje Ponderado} = \left( \frac{\text{Menor Kilometraje Para Revisión}}{\text{Kilometraje Evaluado}} \right) * 3$$

*Mantenimiento Preventivo*

**- Mantenimiento Correctivo y/o Reparaciones (3%)**

Para el caso del mantenimiento preventivo se considera el tiempo medido en horas o fracción de hora, para la asistencia en caso de ser requerida, por fallas del vehículo, deterioro, problemas de estética y cualquier otra situación que impida su adecuada utilización. Por lo anterior, será ponderado con mayor puntaje el mínimo tiempo ofertado para entregar la asistencia una vez requerida.

$$\text{Puntaje Ponderado} = \left( \frac{\text{Menor Tiempo Para Asistencia}}{\text{Tiempo Evaluado}} \right) * 3$$

*Mantenimiento Preventivo*

**Evaluación Subfactor N° 2 – Programa de Mantenimiento**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO
Mantenimiento Preventivo o Frecuencia de Revisiones	Rev. cada 10.000 Kms.	3
Mantenimiento Correctivo y/o Reparaciones	Tiempo de Asist. 72 Hrs.	3

**4.2.2.3 Subfactor: Taller Propio o con Contrato de Exclusividad (4%)**

Este subfactor evalúa la disponibilidad de un taller para reparaciones, ya sea un taller de propiedad del Oferente o uno con contrato de exclusividad, esto debe indicarse en la Oferta Técnica anexando copia del contrato debidamente

protocolizado ante notario público, otorgando puntaje de acuerdo a los parámetros siguientes:

TALLER VEHICULAR	PUNTAJE
Taller de Propiedad del Oferente	100
Taller con Contrato de Exclusividad con el Oferente	50
No Cuenta con Taller o No Informa	0

$$\text{Taller Propio o de Exclusividad} = \left( \frac{\text{Puntaje Obtenido}}{100} \right) * 4$$

**Evaluación Subfactor N° 3 – Taller Propio o con Contrato de Exclusividad**

El oferente indica en formato N° 3, ítem III que cuenta con taller propio. El nombre del Taller es "COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A. - COMERCIAL PETRIC", R.U.T.: 96.505.260-7, Dirección: San Isidro N° 1660-1680-1690.

Por lo anterior, el puntaje ponderado asignado a este subfactor es 4.

**4.2.2.4 Capacidad Técnica y Espacio Físico del Taller (8%)**

Este subfactor evalúa la capacidad de cada oferente en resolver de manera rápida y efectiva los problemas técnicos relacionados con los vehículos. Punto 11.2.4 de las Bases Administrativas.

- **Capacidad Técnica del Taller (4%)**

$$\text{Capacidad Técnica} = \left( \frac{\text{Cantidad de Servicios Disponible}}{\text{de la Oferta Evaluada}} \right) * \frac{1}{10} * 4$$

- **Espacio Físico del Taller (4%)**

$$\text{Espacio Físico del Taller} = \left( \frac{\text{Espacio Físico Evaluado}}{\text{Mayor Espacio Físico}} \right) * 4$$

**Evaluación Subfactor N° 4 – Capacidad Técnica y Espacio Físico del Taller**

CARACTERISTICAS DEL TALLER	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO
Capacidad Técnica del Taller	10 Servicios	4
Espacio Físico del Taller	1400 Mts <sup>2</sup>	4

**4.2.2.5 Subfactor: Asistencia en Terreno (10%)**

Este subfactor evalúa la velocidad del procedimiento de asistencia en terreno y la asistencia mecánica con taller móvil, ambos casos para desperfectos en los vehículos, fuera de dependencias municipales.

- **Velocidad de Procedimiento de Asistencia en Terreno (5%)**

$$\text{Velocidad Asistencia en Terreno} = \left( \frac{\text{Menor Tiempo Para Asistencia}}{\text{Tiempo Evaluado}} \right) * 5$$

- **Asistencia Mecánica con Taller Móvil y Grúa (5%)**

$$\text{Asistencia Mecánica} = \left( \frac{\text{Cantidad de Servicios Disponible}}{\text{de la Oferta Evaluada}} \right) * \frac{1}{2} * 5$$



**Evaluación Subfactor N° 5 – Asistencia en Terreno**

CARACTERISTICAS DEL TALLER	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO
Velocidad de Procedimiento de Asistencia en Terreno	300 minutos	4
Asistencia Mecánica con Taller Móvil y Grúa	Taller Móvil y Grúa	4

**EVALUACIÓN TECNICA, PUNTAJE PONDERADO TOTAL: 30**

**4.2.3 CRITERIO 3°: EXPERIENCIA (25%)**

En este componente, se evaluará la experiencia del oferente en el rubro a licitar o similares debidamente certificados, así como la cantidad de contratos y los montos asociados.

**4.2.3.1 Antigüedad del Oferente en el Rubro (13%)**

Se considerará positivamente aquellas ofertas en que el oferente tenga una mayor antigüedad en el rubro a contratar. El mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea una antigüedad mayor en el rubro a contratar, de acuerdo a lo indicado en su oferta en **Formato N° 4**.

**4.2.3.2 Cantidad de Contratos Similares (6%)**

Se considerará positivamente aquellas ofertas en que el oferente tenga una mayor cantidad de contratos similares a esta licitación. El mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea una mayor cantidad de contratos similares al solicitado en esta licitación, de acuerdo a lo indicado en el **Formato N°4**.

**4.2.3.3 Monto de los Contratos Similares (6%)**

Se considerará positivamente aquellas ofertas en que el oferente tenga un mayor monto asociado a los contratos presentados. El mejor puntaje lo obtiene el oferente que posea una mayor cantidad de contratos similares al solicitado en esta licitación, de acuerdo a lo indicado en el **Formato N°4**.

**Evaluación Criterio N° 3 – Experiencia**

DESCRIPTORES DE LA EXPERIENCIA	OFERTA	PUNTAJE PONDERADO
Antigüedad del Oferente en el Rubro	29 años	13
Cantidad de Contratos Similares	33	6
Monto de los Contratos Similares	M\$ 12.033.492	6

**EVALUACIÓN EXPERIENCIA, PUNTAJE PONDERADO TOTAL: 25**

**4.2.4 CRITERIO 4°: Cumplimiento de Requisitos Formales de Presentación de la Oferta (5%)**

En este criterio se evalúa la correcta y oportuna presentación de todos los requerimientos exigidos en el punto N° 8 de las Bases Administrativas, asignando puntaje de acuerdo a la siguiente tabla:

TRAMO	PUNTAJE
No presenta omisiones de documentación detectados en la apertura	5
Presenta omisiones de documentación detectados en la apertura	0

**Evaluación Criterio N°4 – Cumplimiento de Requisitos:**

OFERENTE	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	PUNTAJE PONDERADO
COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	CUMPLE	5

**4.3. PUNTAJE TOTAL:**

El Puntaje final de la Oferta evaluada resultará de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONÓMICA (40%), OFERTA TÉCNICA (30%), EXPERIENCIA (25%) y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (5%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen de los puntajes obtenidos de la oferta evaluada:

OFERENTE: COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.	
CRITERIOS	PUNTAJE PONDERADO
OFERTA ECONÓMICA	40
OFERTA TÉCNICA	30
EXPERIENCIA	25
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>

**5. PROPOSICIÓN**

En consideración, a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "Arriendo Vehículos Menores y Mayores para Flota Municipal 2014-2018", ID N° 2581-7-LP14, al único Oferente en evaluación:

**Nombre:** COMERCIAL AUTOMOTRIZ PETRIC S.A.C.I.

**R.U.T.:** 96.505.260-7

**Valor Mensual:** UF 641,02 IVA incluido.


**Objeto:** Arriendo de dos (02) vehículos para Seguridad Ciudadana, un (01) bus interurbano sin baño, dos (02) camiones amplirroll con tres (03) cajas contenedoras cada uno, un (01) minicargador con su carro de transporte, según Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Respuestas a las Consultas y Aclaraciones.

**Vigencia del Contrato:** 48 meses.


Para constancia, firman en Conchalí a 03 de junio de 2014

*Adjudicar*


*[Handwritten signature]*



**NESTALI PASTÉN IBARRA**  
Director de Aseo y Ornato (S)



**FRANCISCO CARRILES BECERRA**  
Secretario Comunal de Planificación (S)



**DANIEL BASTÍAS FARIÁS**  
Administrador Municipal